



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 519/2025

Fecha Resolución: 30/04/2025

D. Rubén Mendoza Zabala, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN, RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN "COMUNIDAD DE REYES MAGOS DE ALMENSILLA" Y APROBACIÓN DEL CONVENIO REGULADOR DE LA MISMA.

Visto que con fecha 24 de marzo de 2025, con registro de entrada n.º 2220, Don José Luis Palomo Romero, con DNI 53279674J, como representante de la Comunidad de Reyes Magos, con CIF G-91282301, solicita subvención para colaborar con la puesta en marcha de las Cabalgatas de Reyes Magos 2026, y estando prevista la misma en los vigentes presupuestos del Ayuntamiento de Almensilla para el año 2025, se formalizará la concesión de una subvención directa a favor del solicitante, de carácter nominativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2 ap. a) y 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 65 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.

El fin que justifica dicha ayuda está vinculado al compromiso del Ayuntamiento de Almensilla de colaborar con la puesta en marcha de las Cabalgatas de Reyes Magos 2026, más aún si con todo ello se contribuye a que los niños vivan una experiencia emocionante e interactiva a través del pasacalles y desfile de carrozas.

Se acompaña a la solicitud acreditación por parte del interesado solicitante, del cumplimiento de los requisitos preceptivos para adquirir la condición de beneficiario, siendo el gasto subvencionable recogido nominativamente en el Presupuesto en vigor por importe de 6.200,00 €, imputándose a la partida presupuestaria 338/48003.

Asimismo, en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Almensilla para 2025, existe constancia de la subvención que nos ocupa.

Igualmente se elabora convenio que establece el régimen regulador de la subvención nominativa, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir el beneficiario y demás extremos establecidos en la legislación vigente.

Visto el Informe de Secretaría, de fecha 31 de marzo de 2025, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 9 de abril de 2025, relativo a la fiscalización del gasto en el que se informa además de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el Presupuesto de Gastos de esta Corporación para otorgar subvención a la Comunidad de Reyes Magos.

En virtud de las competencias conferidas por el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local a esta Alcaldía,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar, con cargo a la aplicación 338/48003 del Presupuesto de Gastos de esta Corporación subvención a favor de la Comunidad de Reyes Magos de Almensilla, con CIF G-91282301, representado por Don José Luis Palomo Romero, con DNI 53279674J, por importe de 6.200,00 euros.

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto que comporta dicha subvención concedida, imputándose a la partida presupuestaria 338/48003, del Presupuesto en vigor.

TERCERO. Reconocer la obligación a favor de la Comunidad de Reyes Magos, con CIF G-91282301,

Código Seguro De Verificación:	cmT07513PKwUg2NjYMF3mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	30/04/2025 09:59:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cmT07513PKwUg2NjYMF3mw==		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
INTERVENCION
GENERAL

representado por Don José Luis Palomo Romero, con DNI 53279674J,, por importe de 6.200,00 euros como abono por anticipado.

CUARTO. Ordenar el pago, en forma de anticipo 100%, de la subvención referida al resuelvo Primero.

QUINTO. Aprobar el CONVENIO adjunto a la presente resolución, redactado a fin de completar la información a la entidad o persona beneficiaria, sobre la regulación de aspectos básicos sobre la ayuda concedida.

SEXTO. Notificar de la presente resolución a la persona/entidad interesada.

SÉPTIMO. Dar traslado de la presente resolución a los departamentos municipales de Secretaría, Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

El Alcalde

Fdo.: Rubén Mendoza Zabala

Código Seguro De Verificación:	cmT07513PKwUg2NjYMF3mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	30/04/2025 09:59:39
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cmT07513PKwUg2NjYMF3mw==		

